



Importe del 21 % IVA: 35.788,96 € (treinta y cinco mil setecientos ochenta y ocho euros y noventa y seis céntimos de euro).

Importe total: 206.154,96 € (doscientos seis mil ciento cincuenta y cuatro euros y noventa y seis céntimos de euro).

#### ADJUDICACIÓN LOTE 4

- a) Fecha: 16 de febrero de 2015.
- b) Adjudicataria: Servicios Extremeños, SA.
- c) Importe de adjudicación:

Importe excluido IVA: 95.811,24 € (noventa y cinco mil ochocientos once euros y veinticuatro céntimos de euro).

Importe del 21 % IVA: 20.120,36 € (veinte mil ciento veinte euros y treinta y seis céntimos de euro).

Importe total: 115.931,60 € (ciento quince mil novecientos treinta y un euros y sesenta céntimos de euro).

#### 7. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS:

Fecha de formalización de los contratos: 11 de marzo de 2015.

Mérida, a 18 de marzo de 2015. El Director Gerente del SEXPE, PA (Resolución de 3 de julio de 2014; DOE n.º 128, de 4 de julio), MIGUEL LOZANO ALÍA.

• • •

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución en expediente relativo a gestión del fichero de expertos docentes para el empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo. (2015081006)*

No habiendo sido posible notificar la resolución de la Secretaría General del SEXPE, dictada por asignación de funciones por el Director Gerente del SEXPE, (Resolución de 7 de julio de 2014; DOE n.º 131, de 9 de julio), por la que se deniega la suspensión de la ejecución de la resolución de 22 de diciembre de 2014, por la que se regulan las condiciones y criterios que han de regir la gestión del fichero de expertos docentes para el empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo y se aprueba su convocatoria, solicitada por D.ª Alicia Guerrero García mediante la interposición de recurso de reposición contra la misma, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio Extremeño Público de Empleo, Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones. C/ San Salvador, n.º 9, 06800 Mérida.



Mérida, a 12 de marzo de 2015. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANABEL GIL LÓPEZ.

• • •

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución en expediente relativo a gestión del fichero de expertos docentes para el empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo. (2015081056)*

No habiendo sido posible notificar la resolución de la Secretaría General del SEXPE, dictada por asignación de funciones por el Director Gerente del SEXPE (Resolución de 7 de julio de 2014; DOE n.º 131, de 9 de julio), por la que se deniega la suspensión de la ejecución de la Resolución de 22 de diciembre de 2014, por la que se regulan las condiciones y criterios que han de regir la gestión del fichero de expertos docentes para el empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo y se aprueba su convocatoria, solicitada por D.ª María Basilisa Amarilla Velázquez mediante la interposición de recurso de reposición contra la misma, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio Extremeño Público de Empleo, Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones. C/ San Salvador, n.º 9, 06800 Mérida.

Mérida, a 16 de marzo de 2015. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANABEL GIL LÓPEZ.

• • •

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución en expediente relativo a gestión del fichero de expertos docentes para el empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo. (2015081057)*

No habiendo sido posible notificar la resolución de la Secretaría General del SEXPE, dictada por asignación de funciones por el Director Gerente del SEXPE (Resolución de 7 de julio de 2014; DOE n.º 131, de 9 de julio), por la que se deniega la suspensión de la ejecución de la Resolución de 22 de diciembre de 2014, por la que se regulan las condiciones y criterios que han de regir la gestión del fichero de expertos docentes para el empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo y se aprueba su convocatoria, solicitada por D.ª María Isabel Camacho Gallego mediante la interposición de recurso de reposición contra la misma, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.